

MANIFIESTO EN DEFENSA DE LA CAZA Y EN CONTRA DE LA LEY DE PROTECCIÓN, DERECHOS y BIENESTAR DE LOS ANIMALES

El anteproyecto de Ley de Protección, Derechos y Bienestar de los Animales, actualmente en trámite de aprobación parlamentaria, supone un ataque directo del Gobierno central hacia la caza, los animales auxiliares utilizados para la actividad cinegética y, también, para la supervivencia de determinadas modalidades tradicionales como el silvestrismo, la cetrería, la caza menor con perro, la montería, las rehalas o la perdiz con reclamo.

Se trata de una ley sectaria y animalista, redactada sin consenso y sin tener en cuenta al sector cinegético, uno de los grandes afectados por el contenido de la norma. Tampoco se han tenido en consideración las alegaciones y recomendaciones planteadas desde las diferentes instituciones representantes del colectivo a lo largo del proceso de elaboración previa.

Ante esta situación, y después de la histórica manifestación del 20M en Madrid, la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana ha elaborado un manifiesto que resume las principales amenazas del texto propuesto para el ejercicio de la actividad cinegética.

SIN EXCEPCIONES PARA LOS ANIMALES AUXILIARES DE CAZA

1. Todos los perros serán considerados animales de compañía. Los animales auxiliares de caza como perros, hurones, aves de cetrería y aves de reclamo no se encuentran entre las exclusiones previstas en el artículo 1.3 de la Ley.

EQUIPARACIÓN DE LA CAZA CON EL MALTRATO - INSEGURIDAD JURÍDICA

2. No se permiten las prácticas que puedan ocasionar lesiones, maltrato físico o psicológico e incluso la muerte de los animales. La caza puede prohibirse por el riesgo exponencial de que un animal sufra alguna de estas situaciones, todo queda a la interpretación de la Administración. (art. 30. a) y b))

PROHIBICIÓN DE PELEAS Y ACCIONES QUE INSTIGUEN A UNA AGRESIÓN

3. Cualquier lance de caza realizado por un perro o un animal auxiliar puede ser considerado una pelea o una instigación a la agresión a otro animal. El adiestramiento de perros también puede entenderse como una actividad con tendencia a incentivar prácticas agresivas, estando éstas prohibidas. (art. 32. c))

MANIFIESTO EN DEFENSA DE LA CAZA Y EN CONTRA DE LA LEY DE PROTECCIÓN, DERECHOS y BIENESTAR DE LOS ANIMALES

EL FIN DEL SILVESTRISMO Y DE LA CETRERÍA

4. El texto prohíbe expresamente el silvestrismo, impidiendo cualquier posibilidad de realizar capturas y provocando el fin de esta tradición, con tanto arraigo en la Comunidad Valenciana. (art. 30. i)). También, queda prohibida la cría de animales silvestres autóctonos, incluyendo las aves de cetrería. (art. 36. 4)

PROHIBICIÓN DE LA CRÍA POR PARTICULARES Y CASTRACIÓN OBLIGATORIA

5. Los particulares no podrán criar cachorros, lo que puede provocar la desaparición de especies autóctonas como el xarnego valenciano y, se prohíbe la comercialización de animales por particulares. (art. 32. j) y k)). Los perros que permanezcan habitualmente en espacios abiertos o que convivan con ejemplares del sexo contrario, deberán ser esterilizados. (art. 33. 2))

DIFICULTAD EN EL TRANSPORTE DE PERROS DE CAZA

6. Todo transporte de más de 5 animales se considerará una actividad económica o profesional. (art. 69. 4). Esto dificulta el transporte de perros en las jornadas de caza pues la normativa valenciana permite cazar hasta con 8 perros por cazador.

Por todos estos motivos y dado que la práctica cinegética no puede desligarse del uso de animales auxiliares, la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana advierte de la amenaza que suponen para los cazadores las medidas indicadas anteriormente, que vienen impuestas por el Gobierno central en su anteproyecto de Ley de Protección, Derechos y Bienestar de los Animales.

El texto normativo, pendiente de aprobación parlamentaria, supone un claro atentado contra los cazadores, sus perros, las aves de cetrería, los hurones, las aves de reclamo, las rehalas y las diversas modalidades tradicionales afectadas. De ver la luz este texto, sería el fin de la actividad cinegética.

El 20 de marzo, cerca de 500.000 cazadores inundaron Madrid reclamando una normativa acorde a la realidad y las necesidades del sector, que respete los derechos del colectivo y se redacte desde el consenso y el diálogo con las partes implicadas.